

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

N°Int.: 12570530

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335

RANCAGUA, 28 de Enero de 2020

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°1980 DEL 02.08.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, se otorgó prorroga de visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Reginald DUVERGIL de nacionalidad HAITIANA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) el error de tipeo, en el plazo de la visa, al momento de emitir la resolución; c) que, en virtud de lo señalado ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°1980 DEL 02.08.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que otorga visa TEMPORARIA, a don Reginald DUVERGIL de nacionalidad HAITIANA, en el sentido de que el plazo es hasta 27/04/2020.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA PROVINCIAL


JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/sbv.-
[717] 28/01/2020

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería